



Diplomas de  
Español como  
Lengua  
Extranjera

# GUÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS DIPLOMAS DE ESPAÑOL (D.E.L.E.)

## NIVEL INICIAL



Instituto Cervantes

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

	Página
INTRODUCCIÓN	1
1. Caracterización general de los Diplomas.	1
2. Nivel de competencia lingüística que acreditan los Diplomas.	1
3. Elaboración y evaluación de las pruebas.	3
4. Condiciones de inscripción en las pruebas.	4
5. Cambios y cancelaciones de la inscripción.	5
6. Desarrollo de los exámenes.	5
7. Comunicación de resultados, reclamaciones y envío del Diploma.	7
8. Precios de inscripción, fechas y lugares de realización de los exámenes.	7
EL DIPLOMA DE ESPAÑOL (Nivel inicial)	8
0. Notas generales sobre el nivel exigido.	8
1. Caracterización general.	8
2. Habilidades evaluadas.	9
2.1 Interpretación de textos escritos.	9
2.2 Producción de textos escritos.	10
2.3 Interpretación de textos orales.	10
2.4 Conciencia comunicativa.	10
2.5 Expresión e interacción orales.	11
3. Ejemplos de descriptores por ámbitos y destrezas.	11
3.1 Destrezas productivas.	11
3.2 Destrezas receptivas.	11
4. Estructura del examen.	12
4.1 Interpretación de textos escritos.	12
4.2 Producción de textos escritos.	13
4.3 Interpretación de textos orales.	13
4.4 Conciencia comunicativa.	13
4.5 Expresión e interacción orales.	14
5. Sistema de calificación.	14
INFORMACIÓN ADICIONAL	15

## Introducción

Esta guía ha sido realizada principalmente para facilitar la tarea de profesores y organizadores de cursos que se dedican a la preparación de candidatos para los exámenes de los Diplomas de Español. Como base para el autoaprendizaje, su utilidad es limitada, especialmente si el nivel de competencia del estudiante no es avanzado. Mucha de la información que contiene esta guía puede ser de utilidad también al conjunto de la comunidad educativa, así como a diversos sectores empresariales y laborales.

Esta guía forma parte de una serie; existen guías para cada uno de los Diplomas de Español: nivel inicial, nivel intermedio y nivel superior.

### 1. Caracterización general de los Diplomas

Los Diplomas de Español como Lengua Extranjera (DELE) son títulos oficiales expedidos por el Ministerio de Educación de España y, en su nombre, por el Director del Instituto Cervantes. Para su obtención se han establecido pruebas de competencia lingüística en diversas destrezas. La elaboración y la evaluación de dichas pruebas son encargadas a la Universidad de Salamanca. El Instituto Cervantes es responsable de la gestión académica, económica y administrativa de los Diplomas de Español.

Los Diplomas de Español como Lengua Extranjera fueron creados en 1988 (Real Decreto 826/1988, modificado y complementado por Real Decreto 1/1992). Actualmente se encuentran regulados por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre (BOE de 8 de noviembre). Estos son algunos aspectos fundamentales de su naturaleza:

- 1.1 Con estos Diplomas se certifica el nivel de dominio de español alcanzado por un candidato con independencia de dónde y cuándo haya realizado sus estudios de español.
- 1.2 El candidato a estos títulos puede preparar los exámenes con los libros y la metodología que prefiera.
- 1.3 Con los exámenes que conducen a la obtención de estos títulos se pretende constatar un nivel de competencia en español que implica unos conocimientos consolidados, no un esfuerzo inmediato para el momento del examen.
- 1.4 Los exámenes valoran siempre conocimientos prácticos y por ello no exigen respuestas que supongan reflexiones teóricas sobre la lengua española.
- 1.5 Los títulos acreditativos del nivel de competencia de español tienen validez indefinida.
- 1.6 Para la obtención de estos títulos, además de la norma castellana, será considerada válida toda norma lingüística hispánica respaldada por grupos amplios de hablantes cultos y seguida coherentemente por el candidato.

### 2. Nivel de competencia lingüística que acreditan los Diplomas

- 2.1 El Diploma de Español (Nivel inicial) acredita un conocimiento básico de la lengua española, en un nivel de competencia lingüística situado en torno al Nivel Umbral o Nivel B1, según descripción del Consejo de Europa.
- 2.2 El Diploma de Español (Nivel intermedio) acredita un conocimiento intermedio de la lengua española, descrito por el Consejo de Europa como Nivel B2.
- 2.3 El Diploma de Español (Nivel superior) acredita un excelente conocimiento de la lengua española, como el que necesitaría una persona para el uso del español en el ejercicio profesional.
- 2.4 Un primer acercamiento al nivel de competencia lingüística que acredita cada uno de los Diplomas es la caracterización de niveles en el dominio de las lenguas propuesta por D. Wilkins (Annexe C. Proposition de définition de niveaux, Conseil de Cooperation Culturelle du Conseil de l'Europe, 1979). Wilkins describe siete niveles según el grado de dominio que el hablante tenga de las cuatro destrezas

o aptitudes lingüísticas: la expresión oral, la comprensión auditiva, la expresión escrita y la comprensión de lectura. Ésta es esquemáticamente su caracterización:

- Nivel 1: Aptitud para formular enunciados.
- Nivel 2: Competencia de supervivencia.
- Nivel 3: Competencia básica (nivel umbral).
- Nivel 4: Competencia limitada.
- Nivel 5: Competencia media.
- Nivel 6: Competencia amplia.
- Nivel 7: Bilingüismo.

Desde este punto de vista, puede entenderse que el Diploma de Español (Nivel inicial) se encuentra en el nivel 3; el Diploma de Español (Nivel intermedio), en el nivel 4; y el nivel del Diploma de Español (Nivel superior), en los niveles 6 y 7.

2.5 En 1992 la Universidad de Salamanca y el Instituto Cervantes entraron a formar parte como miembros de pleno derecho en el Grupo Europeo de Interés Económico constituido bajo el nombre de A.L.T.E. (Association of Language Testers in Europe). A.L.T.E. cuenta entre sus miembros con entes examinadores de todos los países de la Unión Europea, que representan más de 20 lenguas. Los objetivos principales de la asociación consisten en:

- El establecimiento de niveles de aptitud lingüística comunes que sirvan para facilitar el reconocimiento internacional de las certificaciones.
- El establecimiento de parámetros comunes de actuación en todas las fases del proceso de examen: desarrollo y confección de pruebas, administración, calificación, elaboración de informes, análisis de datos y difusión de conocimientos científicos relativos al proceso.
- La colaboración en proyectos entre los asociados y el intercambio de ideas y experiencia. Uno de los retos más inmediatos que se abordaron fue la creación de un marco común de referencia de niveles que permitiera establecer equivalencias entre las diversas titulaciones europeas.

En este contexto, los Diplomas de Español se encuentran situados en los niveles que se especifican a continuación:

ALTE LEVEL 1: Waystage User	ALTE LEVEL 2: Threshold User	ALTE LEVEL 3: Independent User	ALTE LEVEL 4: Competent User	ALTE LEVEL 5: Good User
	Diploma de Español (Nivel inicial)	Diploma de Español (Nivel intermedio)		Diploma de Español (Nivel superior)

2.6 En 1971 el Consejo de Europa, concibiendo la tarea de aprender una segunda lengua como un proceso divisible en etapas que pueden acreditarse separadamente y basándose en las necesidades de los usuarios, comenzó a trabajar en un proyecto político encaminado a lograr que la diversidad lingüística europea constituya una riqueza inalienable y no un obstáculo inexpugnable para facilitar la movilidad laboral y para cimentar el entendimiento y conocimiento mutuo entre los pueblos de Europa. Como resultado, en 1975 se publicaron las especificaciones del Nivel Umbral (Threshold Level), desarrolladas por J.A. van Ek. En 1991 tuvo lugar la publicación de las especificaciones de un nivel inferior al Nivel Umbral, que se denominó Waystage y que apareció en el documento Threshold Level 1990 and Waystage Level 1990 (J.A. van Ek y J.L. Trim, Consejo de Europa). En 1995 el Comité de Educación del Consejo de Cooperación Cultural del Consejo de Europa dio a conocer el Marco Común Europeo de Referencia

para la Enseñanza, Aprendizaje y Evaluación de Lenguas Modernas (Modern Languages: Learning, Teaching and Assessment. A Common European Framework of Reference). La estructura de niveles propuesta en este documento tiene la correlación que se ilustra a continuación con el sistema de niveles de A.L.T.E. y los Diplomas de Español:

A1: Breakthrough	A2: Waystage	B1: Threshold	B2: Vantage	C1: Effective Proficiency	C2: Mastery
	ALTE LEVEL 1	ALTE LEVEL 2	ALTE LEVEL 3	ALTE LEVEL 4	ALTE LEVEL 5
		Diploma de Español (Nivel inicial)	Diploma de Español (Nivel intermedio)		Diploma de Español (Nivel superior)

En la actualidad, A.L.T.E. colabora con el Consejo de Europa en la experimentación y el desarrollo de las especificaciones correspondientes al nivel B2 (Vantage).

Los descriptores o especificaciones descriptivas de cada uno de estos niveles, que se basan en el principio de que la enseñanza de idiomas debe facilitar a los usuarios los medios para satisfacer sus necesidades comunicativas, se estructuran en torno a las cuatro destrezas clásicas (productivas y receptivas, visuales y orales), que a su vez se sitúan en tres entornos (socio-cultural, laboral y académico), y vienen articulados en términos de lo que el usuario de la lengua es capaz de realizar en un nivel determinado. Se acompañan ejemplos de descriptores por ámbitos y destrezas en el punto 3 del apartado referido al nivel del Diploma descrito en esta Guía.

### 3. Elaboración y calificación de las pruebas

- 3.1 Los exámenes son elaborados por el personal de Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca y posteriormente sometidos a la aprobación del Director Académico del Instituto Cervantes, al que asesora un Comité Académico formado por expertos externos e internos. Para la elaboración de las pruebas de Comprensión de lectura o Interpretación de textos escritos, de Comprensión auditiva o Interpretación de textos orales y de Gramática y vocabulario o Conciencia comunicativa, los materiales se someten a un proceso de pre-examen cuyos resultados se analizan estadísticamente para seleccionar los ítems más adecuados. Estos ítems pasan después a formar parte de un banco, que se utiliza para la construcción de las diferentes pruebas.
- 3.2 Los ejemplares de examen aprobados se remiten desde la Oficina de Diplomas del Instituto Cervantes a los distintos Centros de Examen, convenientemente precintados para asegurar su confidencialidad. Estos precintos se rompen en el acto del examen en presencia de los candidatos. Con un sistema de iguales garantías, los exámenes vuelven a España para ser calificados en la Universidad de Salamanca.
- 3.3 En la calificación de los exámenes para la obtención de los Diplomas se utilizan tres sistemas:
  - 3.3.1 Calificación automática por lectora óptica, que afecta a las siguientes pruebas: Comprensión de lectura o Interpretación de textos escritos, Comprensión auditiva o Interpretación de textos orales y Gramática y vocabulario o Conciencia comunicativa.
  - 3.3.2 Calificación a cargo de Tribunales constituidos en el propio Centro de Examen de la prueba de Expresión oral o de Expresión e interacción orales.
  - 3.3.3 Calificación manual a cargo de tribunales para la prueba de Expresión escrita o de Producción de textos escritos.

- 3.4 Los Tribunales que se constituyen en los Centros de Examen de la red están formados por profesores expertos en la enseñanza de español como segunda lengua y son responsables de la administración de las pruebas escritas y de la calificación de la prueba de Expresión Oral. Los criterios de calificación de esta prueba son establecidos por la Universidad de Salamanca. Los miembros de cada Tribunal se reúnen con anterioridad a su realización con el fin de garantizar la aplicación objetiva de dichos criterios. El Instituto Cervantes y la Universidad de Salamanca organizan e imparten periódicamente cursos de formación de examinadores con una doble finalidad: por un lado actualizar criterios y técnicas de examen de los examinadores expertos y, por otro, captar y formar nuevos examinadores.
- 3.5 En la fase de calificación de la prueba de Expresión escrita, cada ejercicio de examen recibe, al menos, dos calificaciones independientes por parte de los calificadores de la Universidad de Salamanca. Antes de proceder a la calificación de los ejercicios correspondientes a una convocatoria, tiene lugar un seminario de trabajo para unificar los criterios de calificación que serán utilizados. Se ha desarrollado una serie de mecanismos correctores de las divergencias que puedan surgir entre las dos calificaciones otorgadas a cada prueba, de manera que quede garantizada la fiabilidad de los resultados.
- 3.6 Los resultados son notificados por la Oficina de Diplomas del Instituto Cervantes. Existe un procedimiento de reclamaciones que se recoge en el documento titulado Procedimiento de reclamaciones en el sistema de evaluación y certificación de los Diplomas de Español como Lengua Extranjera.

#### 4. Condiciones de inscripción para las pruebas

- 4.1 El Instituto Cervantes, en su calidad de administrador de los Diplomas de Español, a través de su Oficina de Diplomas, admite a trámite solicitudes de inscripción para las pruebas, siempre que sean presentadas a través de un Centro de Examen reconocido, de aquellas personas que:
  - a) En el momento de realizar la inscripción acrediten su condición de ciudadanos de un país donde la lengua española no sea lengua oficial. Los nacionales de Estados hispanohablantes residentes en países donde el español no es lengua oficial podrán solicitar la inscripción si cumplen al menos dos de las siguientes condiciones:
    - Que el español no sea la lengua de alguno de sus progenitores.
    - Que el español no haya sido la primera lengua que aprendió.
    - Que no utilice el español como lengua de comunicación habitual.
    - Que no haya cursado en español la totalidad o una parte de la educación primaria o secundaria.Los candidatos a los que se refiere el segundo supuesto deberán declarar por escrito que cumplen al menos dos de las citadas condiciones.
  - b) Efectúen los trámites de inscripción y abonen los derechos correspondientes en los lugares acreditados para realizar las pruebas y dentro de los plazos establecidos.
- 4.2 El candidato puede optar al título para el que se crea preparado, sin que sea necesario, por ejemplo, haber obtenido el Diploma Español (Nivel intermedio) para poder optar al Diploma de Español (Nivel superior).
- 4.3 El candidato, o persona en quien delegue, dará fe de la veracidad de la información personal que se requiere exhibiendo un documento acreditativo de su identidad personal que contenga fotografía y adjuntando la fotocopia correspondiente. Si la inscripción la realiza otra persona en nombre del

candidato, deberá firmar la hoja de inscripción POR ORDEN (P.O.). El candidato tiene la obligación de actualizar cualquier cambio de sus datos postales que pueda afectar al envío de comunicaciones relativas a las pruebas de examen. Los datos facilitados por el candidato para su inscripción serán incorporados a un fichero informatizado propiedad del Instituto Cervantes. El uso de dichos datos está regulado por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (BOE de 14 de diciembre) , de Protección de Datos de Carácter Personal. Los candidatos tienen derecho a solicitar y obtener información sobre sus datos de carácter personal, así como a modificarlos y cancelarlos.

- 4.4 El precio de los derechos de inscripción puede variar según los países en los que se desee realizar las pruebas. El pago de estos derechos debe hacerse en la moneda que se indica en cada país por el procedimiento que estipule el Centro de Examen, ya sea en metálico, mediante transferencia bancaria o cheque bancario. El importe de los derechos de inscripción incluye los gastos de expedición y envío de documentación relativa a las pruebas, así como del Diploma correspondiente, si procede.
- 4.5 El plazo de inscripción para cada convocatoria de examen se mantiene abierto durante un mes, quedando cerrado aproximadamente treinta y cinco días antes de la realización de las pruebas de cada una de las convocatorias.
- 4.6 El Instituto Cervantes puede facilitar el acceso a las pruebas en condiciones especiales a aquellos candidatos que, por estar en condiciones de confinamiento o por sufrir algún tipo de discapacidad, no puedan realizarlas según las normas que se especifican en el apartado 6 (Desarrollo de los exámenes). Es responsabilidad del candidato comunicar al Centro de Inscripción y Examen en el momento de la inscripción cualquier situación o condición que pueda afectar a la realización de las pruebas según la normativa, de modo que puedan adoptarse con la suficiente antelación las medidas oportunas para la realización de las mismas. Para más información, véase el documento titulado Pruebas de examen para candidatos con necesidades especiales.
- 4.7 La no comparecencia al acto del examen, aun por causas justificadas graves, no dará derecho a la devolución o subrogación de los derechos de inscripción abonados para otras convocatorias de examen.

## 5. Cambios y cancelaciones de la inscripción

- 5.1 Una vez inscrito, el candidato no tendrá derecho a la devolución del importe de la inscripción, salvo que comunique por escrito su renuncia a examinarse al menos 30 días antes de la fecha de examen. Si la renuncia se realiza entre 30 y 15 días antes de la fecha de examen, solamente se devolverá el 50% del importe de la inscripción.
- 5.2 Si por causas justificadas el Responsable del Centro de Examen o el Coordinador de los Diplomas en el país correspondiente se vieran obligados a suspender o anular las pruebas de determinada convocatoria de examen, en todos o alguno de sus centros examinadores, los candidatos inscritos en tales centros tendrán derecho a la devolución íntegra de los derechos de inscripción.
- 5.3 La inscripción realizada en un Centro de Examen determinado dará derecho a presentarse a las pruebas solamente en dicho centro, o en aquellas dependencias del mismo que se habiliten al efecto. No se admitirán a trámite traslados de matrícula a ningún otro centro de la red.

## 6. Desarrollo de los exámenes

- 6.1 Los exámenes para los Diplomas de Español, con la excepción de la entrevista oral, deberán realizarse el mismo día, a la misma hora y con la misma duración para cada una de las partes de que consta en todos los Centros de examen del mundo, teniendo en cuenta las variaciones de huso horario.

- 6.2 Los candidatos deben presentarse a las pruebas escritas, así como a la entrevista oral, provistos del Pasaporte o del Documento de Identidad que hayan hecho constar en la Hoja de Inscripción, así como de la Convocatoria Oficial de Examen que habrán recibido del Centro de Examen. El Centro de Examen podrá instar en su convocatoria a presentarse con cierta antelación al inicio de las pruebas con el fin de cumplimentar los trámites administrativos que sean necesarios. Asimismo los candidatos deben presentarse en el lugar del examen oral 15 minutos antes de la hora a la que sean convocados.
- 6.3 Se exige absoluta puntualidad en la presentación a las pruebas de examen. Los candidatos que lleguen tarde al examen sólo podrán ser admitidos a juicio de la Presidencia del Tribunal, sin que, en ningún caso, tengan derecho a recuperar el tiempo perdido. Ningún candidato podrá entrar a realizar el examen a partir del momento en que algún otro candidato haya abandonado la sala de examen.
- 6.4 Cada una de las pruebas del examen escrito, incluida la grabación magnetofónica para la prueba de Comprensión auditiva, será extraída en presencia de los candidatos de los sobres sellados por la Oficina de Diplomas. Igualmente, al acabar cada una de las pruebas, los exámenes serán introducidos en sobres y serán sellados los cierres de dichos sobres en presencia de los candidatos.
- 6.5 Los candidatos tienen estricta obligación de cumplir cuantas normas les sean dadas por los Tribunales de Examen y, de forma especial, están obligados a:
- Sentarse en el lugar indicado por el Tribunal.
  - No introducir en la sala de examen ningún tipo de material propio (libros, apuntes, diccionarios, incluidos dispositivos electrónicos de almacenamiento o transmisión de datos), excepto instrumentos para escribir. El Centro de Examen facilitará, en caso de ser necesario, papeles para borradores que deseen utilizar los candidatos durante el examen.
  - Guardar absoluto silencio durante la realización del examen.
  - No sacar de la sala de examen ninguno de los materiales utilizados durante la realización de las pruebas.
  - Dejar sobre la mesa el Cuadernillo de Examen y las Hojas de Respuestas utilizadas en cada prueba. Los miembros del tribunal de examen serán los responsables de recoger la totalidad de las Hojas de Respuestas y de los Cuadernillos de Examen.
  - Por respeto hacia otros candidatos, no está permitido fumar, consumir bebidas alcohólicas o comida durante el examen. Por motivos de seguridad y de respeto hacia los otros candidatos, no podrán utilizarse aparatos de telefonía móvil, que deberán permanecer apagados durante el examen.
  - La Presidencia del Tribunal examinador tiene facultades para excluir de las pruebas a aquellos candidatos que contravengan las normas de seguridad y fiabilidad de las mismas o que presenten comportamientos antisociales que afecten al desarrollo del examen. Estos candidatos perderán de este modo todos sus derechos, sin ninguna opción a devolución del importe de la inscripción.
  - Los candidatos no podrán dirigirse al personal examinador o de apoyo en relación con aspectos académicos de las pruebas.
- 6.6 La duración de las pruebas escritas del Diploma de Español (Nivel inicial) será la siguiente:
- Prueba 1. Interpretación de textos escritos y Prueba 2 Producción de textos escritos, 90 minutos.
  - Prueba 3. Interpretación de textos orales, 30 minutos.
  - Prueba 4. Conciencia comunicativa, 40 minutos.
- 6.7 La duración de las pruebas escritas del Diploma de Español (Nivel intermedio) será la siguiente:

- Prueba 1. Comprensión de lectura, y Prueba 2. Expresión escrita, 120 minutos.
  - Prueba 3. Comprensión auditiva, 30 minutos.
  - Prueba 4. Gramática y vocabulario, 60 minutos.
- 6.8 La duración de las pruebas escritas del Diploma de Español (Nivel superior) será la siguiente:
- Prueba 1. Comprensión de lectura, y Prueba 2. Expresión escrita, 120 minutos.
  - Prueba 3. Comprensión auditiva, 45 minutos.
  - Prueba 4. Gramática y vocabulario, 60 minutos.

La Prueba 5, en los tres niveles, corresponde a la de Expresión oral, cuya duración oscila entre los 10 y los 15 minutos. En el caso de la prueba de Expresión e interacción orales correspondiente al Diploma de Español (Nivel inicial), el candidato cuenta con diez minutos más de preparación.

## 7. Comunicación de resultados, reclamaciones y envío del Diploma

- 7.1 En un plazo no superior a los noventa días después de la fecha de examen, la Oficina de Diplomas del Instituto Cervantes informará de los resultados obtenidos por los candidatos a través de los Coordinadores y Responsables de Centros de Examen, así como en la dirección de Internet <http://diplomas.cervantes.es>. La calificación de APTO dará derecho a la expedición del Diploma acreditativo correspondiente.
- 7.2 Una vez hechos públicos los resultados, los candidatos dispondrán de un plazo determinado para efectuar las reclamaciones que consideren oportunas, que deberán dirigirse por escrito a la Oficina de Diplomas del Instituto Cervantes. Los plazos hábiles para efectuar reclamaciones o solicitar la revisión de exámenes vendrán consignados en las notificaciones de calificación que expida la Oficina de Diplomas.
- 7.3 Los Diplomas de Español como Lengua Extranjera son títulos oficiales expedidos por el Ministerio de Educación y, en su nombre, por el Director del Instituto Cervantes. La Oficina de Diplomas del Instituto Cervantes remitirá a los candidatos que hayan superado las pruebas los títulos acreditativos a través de los Centros de Examen donde se hayan inscrito. Las solicitudes de reexpedición de títulos deberán dirigirse igualmente a la Oficina de Diplomas del Instituto Cervantes. La Fabrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda colabora con el Instituto Cervantes en las tareas de personalización de los Diplomas de Español.

## 8. Precios de inscripción, fechas y lugares de realización de los exámenes

- 8.1 Las convocatorias ordinarias de examen tienen lugar dos veces al año, en mayo y en noviembre. En algunos países tienen lugar convocatorias extraordinarias de examen, que se celebran en abril y agosto.
- 8.2 En la mayoría de los países donde se convocan las pruebas pueden realizarse los exámenes para cualquiera de los tres Diplomas tanto en mayo como en noviembre. En algunos países, la oferta es más restringida, en función de la demanda prevista por el Coordinador local de los Diplomas.
- 8.3 La Oficina de Diplomas del Instituto Cervantes publica anualmente un boletín informativo sobre las convocatorias en curso, donde podrá consultarse la previsión anual de exámenes de cada uno de los Diplomas por países y Centros de Examen, así como las fechas y precios de inscripción actualizados de cada convocatoria. Esta información se actualiza permanentemente en la dirección de Internet <http://diplomas.cervantes.es>.

## El Diploma de Español (Nivel inicial)

0. Notas generales sobre el nivel exigido.
1. Caracterización general.
2. Habilidades evaluadas.
  - 2.1. Interpretación de textos escritos.
  - 2.2. Producción de textos escritos.
  - 2.3. Interpretación de textos orales.
  - 2.4. Conciencia comunicativa.
  - 2.5. Expresión e interacción orales.
3. Ejemplos de descriptores por ámbitos y destrezas.
  - 3.1. Destrezas productivas.
  - 3.2. Destrezas receptivas.
4. Estructura del examen.
  - 4.1. Interpretación de textos escritos.
  - 4.2. Producción de textos escritos.
  - 4.3. Interpretación de textos orales.
  - 4.4. Conciencia comunicativa.
  - 4.5. Expresión e interacción orales.
5. Sistema de calificación.

### 0. Notas generales sobre el nivel exigido

La persona que obtenga el Diploma de Español (Nivel inicial) será capaz de establecer la comunicación en situaciones de uso elementales, frecuentes y previsibles.

Las capacidades pragmlingüísticas propias del Diploma de Español (Nivel inicial) se corresponden en lo esencial con los criterios de definición del *Nivel Umbral*, aunque superándolos ligeramente, especialmente en lo que concierne a actividades vinculadas a la interpretación de textos escritos y expresión escrita, así como a la conciencia comunicativa. Esas capacidades pragmlingüísticas sitúan el nivel de exigencia, por tanto, entre el número 3 (*competencia básica*) y el número 4 (*competencia limitada*) de D. Wilkins (1979): *Annexe C. Proposition de définition de niveaux*. Conseil de Cooperation Culturelle du Conseil de L'Europe. En términos del marco común de referencia de A.L.T.E., el Diploma de Español (Nivel inicial) se sitúa en el nivel 2 (Threshold User), que a su vez está referenciado como nivel B1 en el documento del Consejo de Europa *Modern Languages: Learning, Teaching and Assessment. A Common European Framework of Reference* (1996). Para más información sobre las escalas europeas de niveles, consúltese el apartado 2 de la sección anterior.

### 1. Caracterización general

A. La persona que obtenga el Diploma de Español (Nivel inicial) será capaz de producir y comprender adecuadamente, en circunstancias normales de comunicación, mensajes destinados a satisfacer necesidades comunicativas e interactivas muy extendidas y poco específicas. El foco de sus intereses se sitúa esencialmente en la eficacia, entendida como posibilidad de resolver las tareas más naturales, previsibles y básicas en sus relaciones sociales con personas de habla española. Su dominio lingüístico se entiende, pues, como algo primordialmente instrumental: en consecuencia, se valorará ante todo la capacidad de negociar significados.

B. Las funciones propias del nivel de referencia del Diploma de Español (Nivel inicial) están previstas e inventariadas en su totalidad. Se entiende aquí por función aquello que el hablante, al emitir sus enunciados, pretende realizar o pretende conseguir de su interlocutor o interlocutores.

C. El registro focal del nivel que aquí se define corresponde a niveles neutros de formalidad (estilo consultativo) o claramente próximos a dicho nivel (es decir, entre los estilos informal y formal).

D. La relación establecida entre emisor y destinatario, por lo que concierne al estatus y papel asumido, se engloba en las relaciones definidas en el español peninsular por la variación tú / usted. En lo que se refiere a la actitud psicológica, si exceptuamos algunos casos vinculados a funciones muy específicas (por ejemplo, protestar o animar), los recursos ofrecidos giran en torno a la neutralidad (cortés).

E. Los dominios típicos en que ha de desenvolverse la persona que llega al nivel de referencia son los propios de las relaciones sociales superficiales, de las relaciones comerciales generales, de las relaciones profesionales esporádicas, y, en menor grado, de la vida escolar, y de los medios de comunicación de masas (especialmente, de la televisión y de la prensa escrita). De acuerdo con este principio, el marco prototípico de los intercambios verbales previstos es el público exterior e interior (vida en la calle, comercios, aeropuertos, etc.). Se supone igualmente que tanto los participantes como el tema de los intercambios verbales son congruentes con el marco. Así pues, los temas tratados se adecuan a las necesidades operativas básicas previsibles en los dominios citados.

F. Los tipos básicos de discurso corresponden a diálogos más bien breves, con objetivos comunicativos o interactivos elementales. Se atiende, no obstante, a otros, especialmente en la esfera receptiva: noticias, avisos públicos, impresos más normales, textos de enseñanza de español, etc. Esto implica que, a pesar de que el canal y medio básico central es el oral-auditivo (fónico), se tienen en cuenta algunas manifestaciones propias de lo visual (gráfico); por tanto, junto a los recursos propios de los textos orales, que son la mayoría, se tienen en cuenta algunos ligados a textos escritos operativamente elementales.

G. Para la obtención del Diploma de Español (Nivel inicial), además de la norma castellana, será considerada válida toda norma lingüística del español respaldada por grupos amplios de hablantes cultos y seguida coherentemente por el candidato.

## 2. Habilidades evaluadas

El objetivo del examen para la obtención del Diploma de Español (Nivel inicial) es evaluar al candidato en su dominio global del español dentro del nivel exigido. Para ello, el candidato deberá superar pruebas destinadas a medir sus capacidades de:

1. Interpretación de textos escritos.
2. Producción de textos escritos.
3. Interpretación de textos orales.
4. Expresión e interacción orales.
5. Conciencia comunicativa.

### 2.1 Interpretación de textos escritos

A. El candidato será capaz de interpretar eficazmente textos escritos sencillos, breves, prácticos, muy ligados al contexto y, además, claramente asociados a las actividades en que previsiblemente puede verse involucrado en los dominios citados: - carteles y avisos públicos, textos instructivos básicos, notas y avisos privados, noticias periodísticas breves, impresos o documentos normalizados, etc.

B. Se consideran elementos léxicos y estructurales nucleares los relacionados con la realización de funciones lingüísticas en los ámbitos previstos por el Marco Común de Referencia del Consejo de Europa. Como máximo, podrá haber un 10% de unidades léxicas no incluidas en las listas de léxico nuclear o complementario; en todo caso, dichas unidades estarán contextualizadas de forma que su ignorancia no afecte a la comprensión del texto o a la posibilidad de realizar las actividades propias de las pruebas.

C. El candidato sabrá interpretar tanto el sentido global de los textos como sus aspectos constitutivos esenciales; cuando desconozca algún elemento léxico o gramatical, podrá deducir parcial o totalmente su significado de otros elementos del contexto.

D. Se exigirá el conocimiento de los recursos ligados prototípicamente al aprendizaje del español; son recursos que, por ejemplo, capacitan al candidato para comprender las instrucciones de las pruebas del examen del Diploma de Español (Nivel inicial)

## 2.2 Producción de textos escritos

A. El candidato será capaz de producir textos breves (longitud no superior a cien palabras), sencillos, prácticos, muy ligados al contexto y claramente asociados a las actividades en que previsiblemente puede verse involucrada en los dominios citados: notas y avisos privados o semipúblicos, cartas breves, postales, impresos o encuestas, y demás.

B. Nuevamente el foco de atención será la eficacia comunicativa; se entenderá que los recursos utilizados corresponden a los inventarios léxico, gramatical y funcional propios del nivel y tanto las pruebas propuestas como los criterios de valoración se atenderán a esa restricción.

## 2.3 Interpretación de textos orales

A. Las pruebas que evalúan esta capacidad, junto a las que sirven para juzgar la expresión e interacción orales, son centrales, dado que es previsible que las personas candidatas resuelvan normalmente en intercambios orales sus tareas comunicativas e interactivas.

B. El candidato será capaz de interpretar eficazmente textos orales sencillos, producidos con lentitud y naturalidad, redundantes y breves, prácticos, ligados al contexto y, además, claramente asociados a las actividades en que previsiblemente puede verse involucrado en los dominios citados: conversaciones con funciones elementales, avisos públicos, textos instructivos básicos, avisos privados, noticias breves y concretas, etc.

C. Se consideran elementos léxicos y estructurales nucleares los relacionados con la realización de funciones lingüísticas en los ámbitos previstos por el Marco Común de Referencia del Consejo de Europa. Como máximo, podrá haber un 10% de unidades léxicas no incluidas en las listas de léxico nuclear o complementario; en todo caso, dichas unidades estarán contextualizadas de forma que su ignorancia no afecte a la comprensión del texto o a la posibilidad de realizar las actividades propias de las pruebas.

D. El candidato sabrá interpretar tanto el sentido global de los textos como sus aspectos constitutivos esenciales; cuando desconozca algún elemento léxico o gramatical, podrá deducir parcial o totalmente su significado de otros elementos del contexto.

E. Los textos usados en las pruebas tendrán, en su mayor parte, una orientación claramente interactiva: el candidato tendrá que responder o actuar de acuerdo con lo que se le solicita. Cuando sea recomendable, se proporcionarán los apoyos gráficos que permitan contextualizar fácilmente los textos orales.

## 2.4 Conciencia comunicativa

A. En el proceso de aprendizaje y adquisición de una segunda lengua intervienen gradual pero ostensiblemente algunos aspectos que tienen que ver con la conciencia del propio código incorporado, esto es, con la conciencia de poseer en cierto grado un nuevo instrumento para la comunicación e interacción social: la lengua española en este caso. Así se justifican las pruebas diseñadas para medir la conciencia comunicativa de las personas candidatas, su sensibilidad hacia los contenidos de los mensajes y los fines para los que se usan: se pretende descubrir hasta qué punto poseen intuiciones sobre las maneras de usar el español para conseguir sus propósitos, para resolver tareas.

B. Los candidatos deberán reconocer en textos escritos muy breves las inadecuaciones entre los recursos y los significados para los que deberían haberse producido. Deberán descubrir los exponentes que no les sirven para conseguir un objetivo comunicativo o interactivo, los enunciados más congruentes con los propósitos de una actividad, etc.

## 2.5 Expresión e interacción orales

A. Las pruebas tendrán en cuenta ante todo las capacidades de los candidatos para negociar significados en intercambios orales breves, con funciones elementales secuenciadas de forma natural y congruente con el contexto. Las conversaciones breves, que incluirán elementos narrativos y descriptivos básicos, serán el núcleo de las pruebas.

B. Los asuntos de las conversaciones serán más comunicativos (transmisión de información) que interactivos, y, en todo caso, se atenderán estrictamente a las funciones previstas para el nivel.

C. Los criterios básicos de juicio siempre serán la eficacia y la adecuación.

D. El apoyo del entorno concreto será constante. El candidato contará con intervenciones de sus interlocutores informativamente redundantes.

E. Los intercambios objeto de las pruebas se atenderán totalmente a los principios y máximas de cooperación y cortesía propios de las conversaciones; ninguna prueba soslayará la necesidad de mantener los vacíos comunicativos e interactivos que justifican la relación social que se establece a través del habla. El candidato deberá comprender en las pruebas que está resolviendo tareas naturales mediante su actividad lingüística.

## 3. Ejemplos de descriptores por ámbitos y destrezas

### 3.1 Destrezas productivas

Expresión e interacción orales: En contextos sociales, los hablantes de este nivel pueden adquirir artículos en tiendas, pedir una comida en un restaurante y hacer incluso preguntas sobre los platos que contiene el menú o sobre la posibilidad de pagar con tarjeta de crédito. Son capaces de reservar una habitación de hotel telefónicamente y de desenvolverse en la mayoría de las situaciones que pueden darse durante su hospedaje. En un banco o estafeta de correos pueden enfrentarse a la mayoría de las situaciones o intercambios de información rutinarios. Pueden concertar una cita médica por teléfono y ser capaces después de explicar con sencillez el tipo de dolencia que les aqueja a un médico, dentista o farmacéutico. Si viajan, pueden obtener información básica de una oficina de turismo y seguir las explicaciones de una visita guiada, haciendo también preguntas sencillas para solicitar aclaración. En el ámbito laboral, pueden intercambiar opiniones con otros compañeros de trabajo siempre que el tema de conversación sea conocido y previsible. Pueden transmitir mensajes sencillos o dar información directamente a clientes siempre que se circunscriba a su área de conocimiento. En un contexto académico, pueden hacer preguntas sencillas, solicitando, por ejemplo, aclaraciones, y pueden participar de forma limitada en seminarios o mesas redondas.

Producción de textos escritos: En contextos sociales, tienen capacidad para escribir notas y mensajes breves y cartas personales sencillas de contenido descriptivo o narrativo, como cartas de agradecimiento o postales. En el ámbito laboral, pueden escribir notas breves para realizar pedidos y archivar o transmitir pedidos de carácter rutinario. En seminarios o reuniones pueden tomar notas para uso personal y son capaces de escribir una carta sencilla y directa, aunque en estos casos es conveniente que la revise otro compañero. En contextos académicos, los hablantes pueden recoger por escrito la información básica de una clase, siempre que dispongan de tiempo suficiente. Pueden también extraer notas y apuntes de otras fuentes escritas, aunque en ocasiones puede que no tengan mucha precisión. Son capaces de escribir textos narrativos sencillos, pero no trabajos o estudios de corte académico.

### 3.2 Destrezas receptivas

Interpretación de textos escritos: En el Nivel Umbral, y en contextos sociales, los hablantes son capaces de comprender en buena medida el menú de un restaurante,

una carta o formulario corriente, anuncios y folletos que contengan información, por ejemplo, sobre alojamiento o servicios turísticos. Del mismo modo, entienden la mayoría de las etiquetas que aparecen en productos cotidianos farmacéuticos o alimentarios, y pueden seguir las instrucciones de posología de las medicinas o de preparación de los alimentos. En general, son capaces de distinguir el correo personal del promocional o comercial y pueden entender el sentido general de artículos periodísticos sencillos o de folletos informativos de tipo comercial. En el ámbito laboral, pueden leer cartas o notas de asuntos que se circunscriban a su área de conocimiento o tarea, siempre que sean previsibles, y actuar en consecuencia. Si disponen de tiempo, podrán entender un informe más detallado sobre un asunto conocido. Los textos como las instrucciones o las descripciones de productos son también de fácil comprensión a este nivel, siempre que su estilo sea sencillo y su contenido previsible. En el ámbito académico, su velocidad de lectura en textos extensos es probablemente baja. Son capaces de entender una presentación gráfica sobre un tema conocido, siempre que no venga acompañado de un caudal de texto excesivo. Pueden también extraer información de libros de texto o de artículos académicos si se presenta de forma simplificada o si disponen de tiempo suficiente y de materiales de apoyo tales como diccionarios.

Interpretación de textos orales: En contextos sociales, los hablantes de este nivel pueden desenvolverse con suficiente soltura en conversaciones rutinarias sobre temas previsibles. Comprenden sin dificultad los puntos esenciales de una visita guiada, de un programa televisivo o de un mensaje telefónico sencillo, siempre que el tema sea conocido o previsible. En el ámbito laboral, pueden entender y procesar pedidos o solicitudes rutinarias o atender la petición de una visita siempre que sea previsible (por ejemplo, que le pidan que llame un taxi). Participan en intercambios de opinión sobre asuntos conocidos o que sean previsibles. En contextos académicos, los hablantes que están en este nivel pueden comprender los puntos centrales de una clase y participar de forma limitada en seminarios o mesas redondas, siempre que se hagan excepciones por la presencia de hablantes no nativos. Pueden comprender también las instrucciones dadas en clase sobre trabajos que pide el profesor.

#### 4. Estructura del examen

El examen consta de cinco pruebas:

##### 4.1 Interpretación de textos escritos.

Esta prueba consta de las tres partes siguientes:

PARTE 1: Texto lineal, de carácter informativo (narrativo o descriptivo) y sin pretensiones literarias. El prototipo es una noticia breve de periódico (extensión aproximada del texto: 200 palabras). Se formularán 3 preguntas de opciones múltiples o de verdadero / falso, sin que se mezclen ambos tipos en el mismo texto. Dichas preguntas irán más encaminadas a la comprensión global del texto o de los párrafos que a detalles muy concretos. Puede existir soporte gráfico, pero no es imprescindible.

PARTE 2: Un texto o varios muy breves de carácter instrumental real: avisos y anuncios públicos o privados, notas, cartas, comunicaciones, instrucciones... Se formularán hasta 7 preguntas de opciones múltiples o de verdadero / falso, sin que ambos tipos se entremezclen. Puede existir soporte gráfico, pero no es imprescindible.

PARTE 3: Material gráfico abundante en datos concretos, por ejemplo, guía de hoteles, menú de restaurante, lista de precios de supermercado, etc. El objetivo es realizar algún tipo de actividad que suponga selección y explotación de esos datos. Se formularán entre 5 y 10 preguntas, que pueden ser de opciones múltiples, de verdadero / falso o de respuesta directa, teniendo en cuenta que: no se mezclarán tipos distintos y las respuestas directas serán muy breves (casi siempre una sola palabra) y serán una mera reproducción de alguno de los datos ofrecidos. No se evaluarán más errores que los de comprensión, tanto del material proporcionado como de las preguntas formuladas.

#### 4.2 Producción de textos escritos

Esta prueba consta de dos partes:

PARTE 1: Producción dirigida: se trata de completar un documento de tipo práctico y de carácter formal (una solicitud, un formulario, un currículum, etc.). El candidato se ceñirá a las pautas marcadas por el propio documento.

PARTE 2: Elaboración más libre de un texto instrumental: notas, avisos, anuncios, postales, cartas breves (para hacer una reserva, para pedir información, etc.). En las cartas de tipo formal será más valorada la transmisión de contenidos que la corrección gramatical o la adecuación. Se atenderá al carácter real del texto, aunque las instrucciones pueden dar pie a fragmentos narrativos o descriptivos. Extensión: máximo de 100 palabras. Dentro de esta parte, el candidato tendrá la posibilidad de elegir entre dos opciones distintas.

Duración total de las pruebas de Interpretación de textos escritos y de Producción de textos escritos: 90 minutos.

#### 4.3 Interpretación de textos orales

Consta de las siguientes partes:

PARTE 1: Serie de microdiálogos (hasta un máximo de 15) entre dos interlocutores, que llamaremos A y B. El candidato oye dos veces la intervención de A y debe elegir, de entre tres opciones que se le dan escritas, la intervención más adecuada de B.

PARTE 2 Serie de tres dibujos o ítems gráficos. Debe señalarse cuál se relaciona más con un pequeño fragmento grabado, que será oído dos veces. Número máximo de series: 7.

PARTE 3: Grabación lineal muy breve (menos de 100 palabras) de tipo informativo: boletín meteorológico, aviso por megafonía, mensaje en un contestador, etc. Se formularán sobre ella por escrito tres preguntas de opciones múltiples o de verdadero / falso, sin mezcla de ambos tipos.

PARTE 4: Diálogo grabado, formal o informal, entre dos interlocutores. Sobre él se formularán por escrito 3 preguntas de opciones múltiples. Extensión del diálogo: 150 palabras como máximo.

Duración total de la prueba: 30 minutos.

#### 4.4 Conciencia comunicativa

Esta prueba consta de tres partes:

PARTE 1: Se ofrece una frase que, en el contexto adecuado, da lugar a un determinado acto de habla (petición, aviso, amenaza, etc.). El candidato debe elegir entre tres opciones cuál de ellas sirve para lo mismo que la frase anterior. Número máximo de frases: 10.

PARTE 2: Esta parte admite dos modalidades de ejercicios, de forma que pueden aparecer una de las dos o ambas a la vez:

Modalidad primera: Se ofrecen varias frases. En cada una de ellas hay una palabra que, por su contenido o por su tono (no por su forma gramatical) no encaja en el contexto. El candidato debe localizar esa palabra y cambiarla por otra tomada de una lista que se le proporciona, de modo que la frase resulte más normal.

Modalidad segunda: Se presentan varias frases. Todas tienen un hueco, que debe completarse con una palabra tomada de entre las que se ofrecen.

Número máximo de frases para esta parte: 10.

PARTE 3 Se proporciona un dibujo o foto en que aparece una escena o una historieta. Se ofrece a la vez una breve descripción o narración de lo que allí se ve, pero con fragmentos que no corresponden a la realidad que se refleja en el elemento gráfico. El objetivo consiste en detectarlos.

Duración total de la prueba: 40 minutos.

#### 4.5 Expresión e interacción orales

Esta prueba consistirá en una conversación - con una duración de diez minutos - entre el candidato y los miembros del tribunal dentro de los límites y de las especificaciones generales de nivel señaladas más arriba. En concreto, constará de las siguientes partes:

PARTE 1: Diálogo con el tribunal, en el que el candidato responderá primero a una serie de preguntas de carácter personal sobre su vida, su trabajo, su familia, su ciudad, etc., y también sobre sus gustos, aficiones... Podrá pedírsele después que se interese a su vez por aspectos de la vida de uno de los miembros del tribunal.

PARTE 2 Como una posibilidad más de interacción comunicativa el candidato podrá ser invitado a actuar en una situación concreta simulada cuyo contexto conocerá previamente. Se pondrá especial cuidado en que sea una actuación dirigida y controlada, y dentro de una de las situaciones previstas para el nivel.

PARTE 3: Descripción y narración basadas en un soporte gráfico. Para ello, diez minutos antes del comienzo de la prueba, se proporcionará un dibujo - esquemático, pero realista y claro - que deberá contener, por un lado, un número suficiente de elementos que permita su descripción; y por otra parte, la historieta base de la narración. El tribunal examinador podrá intervenir y ayudar o guiar al candidato cuando lo considere oportuno. Esta parte de la prueba podrá adoptar la modalidad siguiente: la historieta gráfica resulta desconocida para los miembros del tribunal. El candidato cuenta qué ocurre y los miembros del tribunal comprobarán posteriormente hasta qué punto se ha hecho una idea correcta de la historieta a través de la narración que han oído.

PARTE 4: Diálogo con los miembros del tribunal en el que, partiendo del soporte gráfico usado en la PARTE 3, el candidato expresará sus preferencias y las razones que las motivan. Por ejemplo:

-¿Qué prefiere usted, la playa o la montaña?

-La playa.

-¿Por qué?

PARTE 5: Posible inclusión de un texto corto y sencillo para que sea leído en voz alta. El objetivo de esta parte será únicamente el de comprobar la fluidez de lectura (reconocimiento de palabras y de períodos, adecuada colocación de acentos, interpretación de números y abreviaturas, etc.) y nunca la corrección fonética, que no debe ser evaluada en este nivel.

#### 5. Sistema de calificación

La puntuación máxima que puede alcanzarse en el examen es de 100 puntos.

A efectos de calificación de los exámenes, las distintas pruebas, cuya puntuación máxima aparece entre paréntesis, se agrupan de la siguiente manera:

Grupo 1º: Interpretación de textos escritos (20 puntos) y Producción de textos escritos (15 puntos): 35 puntos.

Grupo 2º: Conciencia comunicativa (20 puntos): 20 puntos.

Grupo 3º: Interpretación de textos orales (15 puntos) y Expresión e interacción orales (30 puntos): 45 puntos.

Para obtener el Diploma de Español (Nivel inicial) es imprescindible alcanzar como mínimo el 70% del máximo posible de puntos que pueden obtenerse en cada uno de los grupos indicados. Es decir, 24,5 puntos en el Grupo 1º, 14 puntos en el Grupo 2º y 31,5 puntos en el Grupo 3º.

Si el candidato consigue una calificación de apto sólo en alguno o algunos de los grupos, dicha calificación positiva no le exime de la obligación de presentarse a la totalidad del examen en siguientes convocatorias.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

- Centros del Instituto Cervantes. (<http://www.cervantes.es>)
- Sede Central del Instituto Cervantes:

Oficina de Diplomas – Dirección Académica

Instituto Cervantes  
C/ Libreros, 23  
E-28801 Alcalá de Henares  
(Madrid)

Instituto Cervantes  
C/ Francisco Silvela, 82  
E-28028 Madrid

Teléfono: +34-91-745 3343 / 436 7600 / 885 6100

Telefax: +34-91-745 0058 / 436 7691 / 883 0814

[diplomas@cervantes.es](mailto:diplomas@cervantes.es) / [informa@cervantes.es](mailto:informa@cervantes.es)

<http://diplomas.cervantes.es>

- Embajadas y consulados de España. (<http://www.mae.es>)
- Ministerio de Educación:

Subdirección General de Cooperación Internacional

Paseo del Prado, 28

E-28071 Madrid

España

[sgci@educ.mec.es](mailto:sgci@educ.mec.es)

<http://www.mec.es/sgci>

La Universidad de Salamanca y el Instituto Cervantes  
son miembros de ALTE.

